

## **Universidad Literaria de Oviedo**

### **Donativo de cinco mil pesetas del D. Anselmo G. del Valle a la Universidad Literaria de Oviedo.**

Oviedo : Tip. de Eduardo Uria, 1876.

Vol. encuadernado con 16 obras

Signatura: FEV-AV-M-01462 (07)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

*Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente*



7

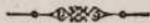
DONATIVO  
DE CINCO MIL PESETAS

DEL

EXCMO. SR. D. ANSELMO G. DEL VALLE

△ B △

UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO.



OVIEDO:

TIP. DE EDUARDO URÍA.

MDCCCLXXVI.

DONATIVO

DE CINCO MIL PESETAS

DEL

EXCMO. SR. D. ANSELMO G. DEL VALLE

A LA

UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO.

OVIEDO

EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD

DE OVIEDO

(1) La Universidad literaria de Oviedo, protegida siempre por sus amantes hijos, que miran con cariñoso ~~objeto~~ el Establecimiento literario que en el siglo xvii fundó el insigne prelado DOX FERNANDO VALDES Y SALAS, acaba de ser recientemente distinguida por un asturiano entusiasta de las glorias de su provincia. El Excmo. señor D. Anselmo Gonzalez del Valle, natural de Oviedo y vecino de la Habana, donó á nuestra ilustre Escuela en 30 de Julio de 1874 la cantidad de 5000 *pesetas*: y, dada cuenta á la Superioridad de tan generosa ofrenda, el Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República, en nombre de la Nacion, dió públicas gracias al se-

---

(1) El Excmo. é Illmo. Sr. Rector de la Universidad encomendó la redaccion de esta breve Memoria al Dr. D. Fermin Canella Secades, Profesor auxiliar de la Facultad de Derecho.

ñor Gonzalez del Valle por su acto de desprendimiento y de simpatía hácia la Universidad ovetense, segun Orden de 10 de Setiembre del mismo año, publicada en la «Gaceta de Madrid.»

El Excmo. Sr. Rector trasladó al interesado la comunicacion del Gobierno con la siguiente carta, donde se recuerdan otros motivos de gratitud de esta Escuela para con el desprendido donante:

«Excmo. Sr. D. Anselmo Gonzalez del Valle.  
Oviedo 22 de Setiembre de 1874.

Muy señor mio de toda mi consideracion y aprecio: Tengo el honor de remitir á V. E. la atenta comunicacion de gracias del Excmo. señor Presidente del Poder Ejecutivo de la República, por la que se estima el generoso ofrecimiento de 5.000 pesetas, que V. E. ha donado á esta Universidad literaria, como recuerdo de su hijo el Dr. D. Emilio Martin Gonzalez del Valle.

A mi vez, y en nombre de este Claustro, que tengo el honor de presidir, manifiesto á V. E. la mas sentida gratitud de los señores Profesores y Alumnos del Establecimiento, porque, otra vez mas, manifiesta el afecto y el respeto que, como

buen asturiano, le merece la primera Escuela de la Provincia. Nunca olvidará esta Universidad la levantada y patriótica conducta de V. E., cuando en otra ocasión, amenazada la existencia de este Centro científico, se espontaneó á cubrir por cinco años el déficit que resultara en sus presupuestos.

Tan nobles sentimientos y tan distinguido proceder colocan á V. E. entre los decididos protectores de esta ilustre Casa de enseñanza; y los que en ella adquieren la instrucción y puedan ser llamados mañana á los altos destinos del Estado tienen en V. E. un ejemplo elocuente que imitar, no siendo ya dudosa con tan buenos hijos la existencia y la prosperidad de esta Escuela.

Esperando las órdenes de V. E. por si tuviese algun deseo especial en la inversión de las 5.000 pesetas, me ofrezco á V. E. con la mas respetuosa consideración, su seguro servidor afectísimo amigo Q. B. S. M.

LEON SALMEAN. »

En contestación á la carta precedente manifestó el Sr. Gonzalez del Valle sus deseos. Fueron estos la inversión de 2.500 pesetas en la adquisición de los libros mas necesarios y pre-

cisos en la Biblioteca provincial universitaria, é igual cantidad para perpetuar de la manera mejor posible la memoria de los preclaros Hijos de la Universidad; y, en caso de hallarse satisfecho este extremo, en la reparacion y ornato de alguna de las áulas.

Con tales antecedentes y vencidos algunos reparos, en Claustro de 24 de Octubre se nombraron dos comisiones encargadas de cumplir y llenar los deseos del donante. Para formar la de adquisicion de libros para la Biblioteca, fueron designados los siguientes señores: Presidente: D. Juan Domingo de Aramburu; Vocales: Don José M. Piernas Hurtado y D. Juan M. Rodriguez Arango; Secretario: D. Fermin Canella Secades; y para la encargada de honrar la memoria de los Asturianos ilustres: Presidente: D. Francisco Fernandez Cardin; Vocales: Don Francisco Diaz y Ordoñez y D. Mariano Ripollés Baranda; y Secretario: D. Fermin Canella Secades.

Ambas Comisiones celebraron sus juntas y reuniones parciales.

---

La de la Biblioteca procuró conocer las mas perentorias necesidades de este Establecimiento,

y, vistas las modernas é importantes obras de que carecia, presentó, despues de reunir tambien las notas pedidas á los señores Catedráticos, la lista general, discutida y aprobada en Claustro de 21 de Diciembre de 1874. Fué, así, enriquecida la Biblioteca con 225 volúmenes (115 obras) que fueron encuadernadas, y, como se ve por el Catálogo adjunto, comprenden con pequeñas excepciones los tratados y estudios mas relacionados con la Facultad y Enseñanzas de la Universidad, completando tambien algunas publicaciones adquiridas y aún tomando otras ediciones de algunas existentes, por ser muy pedidas por los lectores habituales (1). Aun quedaron por adquirir algunas muy importantes, pero que no pudieron traerse por su escesivo coste, contra los deseos del Claustro y de la Comision que, conocedores del escaso presupuesto de la Biblioteca, dudan que en breve término puedan llenarse tan sensibles vacíos.

---

Al mismo tiempo la Comision encargada de honrar la memoria de los Hijos esclarecidos de

---

(1) Dichas obras, inventariadas y ordenadas por el Bibliotecario Dr. D. Juan M. Rodríguez Arango, há tiempo que están al servicio del público.

la Universidad, se decidió por aumentar la galería de retratos, años hace iniciada en la Sala rectoral, donde también están los de algunos señores Rectores, una vez que en las aulas no era necesaria ninguna reparación por atender á este y otros servicios el Estado, diligentemente secundado por el Excmo. é Illmo. Sr. Rector D. Leon Salmean, de cuya celosa administración quedarán recuerdos para siempre por las muchas obras que todos los días mejoran y embellecen el edificio.

Para lograr su objeto se convino la Comisión con el Sr. D. Ramon Romea, Director y Profesor de la Escuela de Bellas artes de San Salvador de esta capital, que se encargó de copiar algunos de los retratos existentes en la Sociedad Económica de Amigos del País y otros que facilitaron en seguida algunas familias á que habían pertenecido tan esclarecidos varones. Así se adquirieron los retratos al óleo del Obispo PRISADOR, cardenales CIENFUEGOS SIERRA, CIENFUEGOS JOVELLANOS é INGUANZO, ministros JOVELLANOS (1), CANGA ARGUELLES, divino ARGUELLES, CONDE DE TORENO y FLOREZ ESTRADA, generales

---

(1) Del insigne autor del Informe sobre la Ley Agraria existía otro en la Universidad, pero de ningún mérito ni parecido.

MARQUES DE SANTA CRUZ DE MARCENADO y SAN MIGUEL y escritores MARTINEZ MARINA y CAVEDA, teniendo la Comision el sentimiento de no haber podido procurarse retrato alguno del Sr. PEREZ VILLAMIL, protector decidido de la Universidad, por mas que le buscó con empeño y diligencia. (1)

De este modo se enriqueció la galería de nobles varones, cuyas efigies muestra orgullosa nuestra Escuela, porque, ó de sus áulas salieron para ser ornamento del Estado y de la Iglesia y nombres gloriosos en la ciencia, en la política, en la literatura, en las artes y en las armas, ó siempre la distinguieron con su proteccion.

---

(1) Despues de varias gestiones en la provincia y en Madrid, se insertó en el número 18 de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos» la siguiente pregunta, que no tuvo contestacion: «Excelentísimo Sr. D. Juan Perez Villamil. ¿Hay algun retrato al óleo, grabado ó en litografía de este insigne asturiano, notable jurisconsulto y humanista, antiguo Regente del Reino, Académico de la Española y Director de la de la Historia, autor de varias obras, fundador de una cátedra de «Fundamentos de nuestra verdadera religion católica, apostólica, romana» en la Universidad literaria de Oviedo, residente mucho tiempo en Mostoles y que falleció en Madrid en 20 de Enero de 1842? Caso de tenerse conocimiento de algun retrato, ¿tendrá inconveniente su poseedor en dejar sacar una copia para la galería de hijos ilustres de la Universidad ovetense?»

En el segundo Apéndice está el catálogo completo de esta Galería, tan enriquecida con el donativo del Excmo. Sr. Gonzalez del Valle.

Tal ha sido la inversion de la cantidad de 5.000 pesetas donadas á la Universidad de Oviedo por el Excmo. Sr. D. Anselmo Gonzalez del Valle. Las cuentas, detalladas y documentadas, se remitieron al donante y á la Superioridad, y solamente con esta brevisima relacion se ha intentado manifestar, por mas que sea de una manera pálida, la acendrada gratitud de la Corporacion Universitaria Ovetense para tan distinguido asturiano, que tan generosamente la favorece y así manifiesta su celo por la instruccion pública de la provincia y su respeto á los hombres eminentes que la dieron inmarcesible gloria.

## OBRAS ADQUIRIDAS PARA LA BIBLIOTECA. (1)

---

*Academia Española.*—Gramática de la Lengua Castellana.—Nueva edicion.—Madrid.—1874.—1 tomo 8.º

*Academia Española.*—Diccionario de la Lengua Castellana.—11.ª edic.—Madrid.—1861.—1 tom. folio.

*Ahrens* (H.)—Curso de Derecho natural.—3.ª edic.—Madrid.—1873.—1 tom. 8.º

*Alcalá Galiano* (A.)—Lecciones de Derecho político.—Madrid.—1843.—1 tom. 8.º

*Alcántara García* (P.)—Véase Revilla (M.)

*Almirante* (J.)—Diccionario militar.—Madrid.—1869. 1 tom. 4.º

*Antequera* (J.)—Historia de la Legislacion española.—2.ª edic.—Madrid.—1874.—1 tom. 8.º

*Assolant* (A.)—Le droit des femmes.—12.º edic.—Paris.—1868.—1 tom. 8.º

*Alvarez* (C.)—Véase Vizmanos (T.)

*Bacardi* (A.)—Derecho militar de España y de las Indias.—2.ª edic.—Barcelona.—1864.—3 tom. 8.º

---

(1) Para recuerdo del origen de su adquisicion todas las obras llevan la siguiente etiqueta impresa: «DONATIVO DEL EXCMO. SR. D. ANSELMO GONZALEZ DEL VALLE.»

*Balmes (J.)*—El Criterio.—3.<sup>a</sup> edic.—Barcelona.—1851.  
1 tom. 8.<sup>o</sup>

*Balmes (J.)*—Escritos políticos.—Madrid.—1847.—  
1 tom. 4.<sup>o</sup>

*Bertrand (J.)*—Traité de calcul différentiel et in-  
tegral.—Paris 1870.—1 tom. 4.<sup>o</sup>

*Blanco (P.) y Díez (M.)*—Exámen histórico-filo-  
sófico de la Legislacion española.—Madrid.—1845.—  
3 tom. 8.<sup>o</sup>

*Blanqui (M.)*—Historia de la Economía Política.—  
Madrid.—1839.—1 tom. 4.<sup>o</sup>

*Boissonade (G.)*—Histoire des droits de l' époux  
survivant.—Paris.—1874.—1 tom. 8.<sup>o</sup>

*Bonnier (E.)*—Pruebas en derecho civil y penal.—  
Madrid.—1869.—2 tom. 4.<sup>o</sup>

*Briand (J.) y Bous (J.)*—Medicina legal y Toxicolo-  
gía.—Madrid.—1872.—2 tom. 8.<sup>o</sup>

*Brugada (J.)*—Repertorio de Legislacion y Juris-  
prudencia hipotecarias.—Barcelona.—1874.—1 t. 8.<sup>o</sup>

*Buckle (H. T.)*—Histoire de la civilisation en An-  
glaterra.—Bruxelles.—1875.—1 tom. 8.<sup>o</sup>

*Burke (E.)*—Sobre lo sublime y lo bello (traduc-  
cion del Sr. Dehesa.)—Alcalá.—1807.—1 tom. 4.<sup>o</sup>

*Cámara (M.)*—Agrimensura y arquitectura le-  
gal.—4.<sup>a</sup> edic.—Valladolid.—1871.—1 tom. 4.<sup>o</sup>

*Cárdenas (J.)*—El Derecho Moderno, revista de  
jurisprudencia y administracion.—(tomo X.)—Pro-  
yecto de Código civil.—Madrid.—1851.—1 tom. 4.<sup>o</sup>

*Cárdenas (J.)*—De los vicios y defectos mas nota-  
bles de la Legislacion civil de España y de las re-

formas que para subsanarlos se proponen en el Proyecto de Código civil.—Madrid.—1852.—1 tom. 4.º

*Carreras y Gonzalez (M.) y Piernas (J.)*—Tratado elemental de Estadística.—Madrid.—1873.—1 tomo 8.º

*Colmeiro (M.)*—Curso de Derecho político, según la historia de Leon y Castilla.—2.ª edic.—Madrid.—1873.—1 tom. 4.º

*Colmeiro (M.)*—Derecho administrativo español.—3.ª edic.—Madrid.—1865.—2 tom. 4.º

*Código civil portugués.*—Lisboa.—1874.—1 tom. 4.º

*Courcelle Seneuil.*—Traité d' Economie politique.—2.º edic., París.—1867.—2 tom.

*Crehuet (A.)*—Prolegómenos ó Introduccion general al estudio del Derecho.—Salamanca.—1871.—1 tom. 8.º

*Dante Alighieri.*—La Divina Comedia.—Nueva edicion de gran lujo.—(Traduccion de Rossell, ilustrada por G. Doré.)—Barcelona.—1870.—2 tom. Fólío.

*Domingo de Morató (D.)*—Derecho civil español con las correspondencias del romano.—Valladolid.—1868.—2 tom. 8.º

*Domingo de Morató (D.)*—2.ª edic.—Historia de los Códigos españoles.—Valladolid.—1871.—1 tom. 8.º

*Dupont White.*—L' individu et l' etat.—2.º edic.—París.—1865.—1 tom. 8.º

*Du Boys (A.)*—Des fueros d' Espagne, de leur physionomie generale comment la familie se constitue sous leur influence.—París.—1866.—1 tom. 8.º

*Eichoff*.—Poesie heroique des Indiens.—París.—1860.—1 tom. 8.º

*Elias* (J. A.) y *Ferrater* (E.).—Derecho civil de Cataluña.—2.ª edic.—1864.—2 tom. 8.º

*Escriche* (J.).—Diccionario razonado de Legislacion y Jurisprudencia.—Nueva edicion reformada y aumentada por Galindo y Caravantes.—(En publicacion.)—Madrid.—1874.—1 tom. 4.º

*Escosura*.—Código civil portugués.—(Traduccion).—Madrid.—1868.—1 tom. 8.º

*Esquiron* (M.).—Traité des impots.—2.º edic.—París.—1866.—4 tom. 8.º

*Fernandez Elias* (C.).—Tratado histórico-filosófico del Derecho civil español.—Madrid.—1872.—1 tomo en 8.º

*Fernandez Elias* (C.).—Novísimo tratado completo de Filosofia del Derecho.—Madrid.—1874.—1 tomo en 8.º

*Fernandez-Guerra Orbe* (A.).—El Fuero de Avilés.—Madrid.—1865.—1 tom. 4.º

*Flore* (P.).—Droit international privé.—Paris.—1875. 1 tom. 8.º

*Freixa* (J.).—Derecho administrativo de España.—Barcelona.—1870.—4 tom. 8.º

*Fueros, privilegios, franquezas, y libertades del M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya*.—Bilbao.—1875.—1 tom. folio.

*Ferrater* (E.).—Véase *Elias* (J. A.)

*Fuente* (V. de La).—Véase *Gomez Salazar* (F.)

*Garnier (J.)*—Elements de Statistique.—2.º edic.—Paris.—1865.—1 tom. 12.º

*Giner (F.)*—Estudios literarios.—Madrid.—1866.—1 tom. 8.º

*Giner (F.)*—Psicología.—Madrid.—1874.—1 tom. 8.º

*Gomez Salazar (F.)* y *La Fuente (V.)*—Procedimientos eclesiásticos.—Madrid.—1863.—4 tom. 4.º

*Gomez Salazar (F.)* y *La Fuente (V.)*—Disciplina eclesiástica.—Madrid.—1874.—2 tom. 8.º

*Gonzalez (P. Fr. C.)*—Estudios sobre la Filosofia de Santo Tomás.—Manila.—1864.—3 tom. 4.º

*Gonzalez (P. Fr. C.)*—Filosofía elemental.—Madrid. 1873.—2 tom. 8.º

*Gonzalez (P. Fr. C.)*—Estudios religiosos, filosóficos, científicos y sociales.—Madrid.—1873.—2 t. 8.º

*Gorosabel (P.)*—Exámen de las Principios del Derecho civil español.—Tolosa.—1834.—3 tom. 8.º

*Grote (G.)*—Histoire de la Grece.—Paris.—1864.—1867.—19 tom. 8.º

*Gutierrez (B)*—Estudios fundamentales sobre los Códigos españoles.—3.ª, 2.ª y 1.ª edic. segun los tomos.—Madrid.—1871-1874.—7 tom. 8.º

*Hegel.*—Esthetique.—2.º edic.—Paris.—1875.—2 tomos 4.º

*Heinecio.*—Recitaciones del Derecho civil romano (traduccion de Collantes y Bustamante.)—6.ª edic. Valencia.—1873.—2 tom. 8.º

*Herrero (S.)*—El Código civil español.—Valladolid.—1873.—1 tomo 8.º

*Huc (T.)*—Le code civil italien et le code Napoleon.—Paris.—1868.—1 tom. 8.º

*Jamin* (J.)—Cours de Phisique.—3.<sup>o</sup> edic.—Paris 1871.—3 tom. 8.<sup>o</sup>

*Jouffroy* (Th.)—Cours de droit naturel.—4.<sup>o</sup> edic.—Paris.—1866.—2 tom. 8.<sup>o</sup>

*Kant*.—Principios metafisicos del Derecho.—Madrid.—1873.—1 tom. 8.<sup>o</sup>

*Keller* (J. L.)—De la procedure civile et des actions chez les romains.—Paris.—1870.—1 tom. 8.<sup>o</sup>

*Krause* (C.)—Ideal de la Humanidad (traduccion de Sanz del Rio.)—Madrid.—1871.—1 tom. 8.<sup>o</sup>

*Krause* (C.)—Estética.—Sevilla.—1874.—1 tom. 4.<sup>o</sup>

*La Serna* (P. G. de la) y *Montalban* (J. M.)—Elementos de Derecho civil y penal de España, precedidos de una reseña histórica de la Legislacion española.—11.<sup>a</sup> edic.—Madrid.—1874.—3 tom. 8.<sup>o</sup>

*Laurent* (F.)—Etudes sur l' histoire de l' humanité.—2.<sup>o</sup> edic.—Bruxelles.—1861.—1870.—18 tom. 8.<sup>o</sup>

*Laurent* (J.)—Principes de droit civile.—Bruxelles. 1869—1875.—14 tom. 8.<sup>o</sup>

*Lenormant* (J.)—Histoire ancienne de l' Orient.—París.—1869.—3 tom. 12.<sup>o</sup>

*Lobe* (G.)—Guide aux droits civils et commerciaux des etrangers en Espagne.—2.<sup>o</sup> edic.—París.—1837.—1 tom.

*Lopez Clarós* (P.)—Diccionario de Enjuiciamiento civil.—Madrid.—1856.—1 tom. 4.<sup>o</sup>

*Macarel*.—Lecciones de derecho público y político.—2.<sup>a</sup> edic.—Madrid.—1843.—1 tom. 12.<sup>o</sup>

*Madrazo* (S.)—Lecciones de Economía política.—(En publicacion.)—Madrid.—1874.—2 tom. 8.º

*Manresa* (J.), *Miquel* (Y.) y *Reus* (J.)—Ley de Enjuiciamiento civil, comentada y esplicada para su mejor inteligencia y fácil esplicacion con formulario y repertorio.—Madrid.—1856.—1859.—5 tom. y apéndice, 8.º

*Marti Eixalá* (R.)—Instituciones del Derecho mercantil de España.—6.ª edic.—Barcelona.—1873.—1 tom. 8.º

*Mata* (P.)—Tratado de Medicina y Cirugía legal, teórica y práctica, seguido de un compendio de Toxicología.—5.ª edic.—(En publicacion.)—Madrid.—1874.—4 tom. 8.º

*Minghet*.—Rapports de l' Economie politique avec la Morale et le Droit.—París.—1863.—1 tom.

*Miquel* (Y.)—Véase *Manresa* (J.) y *Reus* (J.)

*Montalban* (J. M.)—Véase *La Serna* (P. G. de)

*Moreau de Jonnes*.—Elements de Statistique.—2.º edic.—París.—1856.—1 tom. 12.º

*Müller* (O.)—Histoire de Litterature grecque.—2.º edic.—París.—1866.—3 tom. 8.º

*Nuñez de Arenas* (Y.)—Estética.—Madrid.—1858.—1 tom. 8.º

*Ortiz de Zárate*. (R.)—Análisis de la Legislacion española.—Vitoria.—1844.—1 tom. 8.º

*Ortiz de Zúñiga*. (M.)—Jurisprudencia civil española.—Madrid.—1869.—2 tom. 8.º

:

*Pacheco* (J.)—Código penal comentado y concordado.—4.º edic.—Madrid.—1870.—3 tom. 8.º

*Pantoja* (J.)—Repertorio de la Jurisprudencia administrativa española.—Madrid.—1869.—1 tomo y apéndices, 8.º

*Pantoja* (J.)—Repertorio de la Jurisprudencia civil española.—Madrid.—1873.—1 tom. y apéndices, 8.º

*Phillips* (G.)—De droit eclesiastique dans ses sources.—Paris.—1852.—1 tom. 8.º

*Phillips* (G.)—De droit eclesiastique dans ses principes generaux.—2.º edic.—Paris.—1855.—3 t. 8.º

*Piernas* (J.)—Véase Carreras (M.)

*Pinilla* (T.)—El Jurado en España.—Madrid.—1871.—1 tom. 4.º

*Porrot* (G.)—Essai sur le droit public d' Athenes.—Paris.—1869.—1 tom. 8.º

*Revilla* (M.) y *Alcántara* (P. G.)—Literatura general española.—Madrid.—1872.—1 tom. 8.º

*Reus* (J.)—Véase Manresa (J.) y Miquel (I.)

*Saint Beuve*.—Portraits contemporains.—Nouvelle edic.—Paris.—1870.—5 tom. 12.º

*Saint Joseph* (A.)—Concordance entre les lois hypothecaires etrangeres et francaises.—Paris.—1847.—1 tom. 8.º

*Sangrador* (M.)—Historia de la Administracion de Justicia y del antiguo Gobierno del Principado de Asturias y coleccion de sus Fueros, cartas pueblas y antiguas ordenanzas.—Oviedo.—1866.—1 t. 4.º

*Sanchez Molina* (J.)—El Derecho civil español en forma de Código.—Madrid.—1873.—1 y apénd., 4.º

*San Miguel* (E.)—Historia de Felipe II.—2.<sup>a</sup> edic.—Barcelona.—1867.—2 tom. 4.<sup>o</sup>

*Santamaria* (V.)—Defensa del Derecho de Propiedad.—Madrid.—1874.—1 tom. 4.<sup>o</sup>

*Sbuc* (T.)—Le code civil italien et de Napoleon.—2.<sup>o</sup> edic.—Paris.—1868.—2 tom. 8.<sup>o</sup>

*Sechi* (A.)—L'unité des forces phisiques.—2.<sup>o</sup> edic.—Paris.—1874.—1 tom. 8.<sup>o</sup>

*Sempere* (J.)—Historia de los Vínculos y Mayorazgos.—2.<sup>a</sup> edic.—Madrid.—1847.—1 tom. 8.<sup>o</sup>

*Seoane* (J.)—Jurisprudencia civil española y extranjera.—Madrid.—1861.—1 tom. 4.<sup>o</sup>

*Siñeriz* (F.)—Compendio del Derecho real de España.—Madrid.—1833.—1 tom. 4.<sup>o</sup>

*Siñeriz* (F.)—Plan de Gobierno económico doméstico.—2.<sup>a</sup> edic.—Madrid.—1834.—1 tom. 8.<sup>o</sup>

*Siñeriz* (F.)—El Quijote del siglo XVIII.—Madrid. 1836.—4 tom. 8.<sup>o</sup>

*Siñeriz* (F.)—El Gil Blás del siglo XIX.—Madrid. 1844.—5 tom. 8.<sup>o</sup>

*Stuart Mill* (M.)—La Liberté.—Paris.—1864.—1 tomo en 12.<sup>o</sup>

*Stuart Mill* (M.)—Le Gouvernement representatif.—2.<sup>o</sup> edic.—Paris.—1865.—1 tom. 8.<sup>o</sup>

*Stuart Mill* (M.)—Principes d' Economie politique.—3.<sup>o</sup> edic.—Paris.—1873.—2 tom. 8.<sup>o</sup>

*Taparelli* (L.)—Derecho natural.—Ultima edic.—Madrid.—1866.—4 tom. 8.<sup>o</sup>

*Taparelli* (L.)—Del Gobierno representativo.—Madrid.—1866.—2 tom. 8.<sup>o</sup>

*Tardieu* (A.)—Etude sur l'empoisonnement.—Paris.—1867.—1 tom. 8.º

*Tardieu* (A.)—Etude sur l'infanticide.—Paris.—1868.—1 tom. 8.º

*Thonisseu* (J.)—Melanges d'histoire.—Louvain. 1873.—1 tom. 8.º

*Tiberghien* (G.)—La theorie de la connaissance.—Bruxelles.—1865.—1 tom. 8.º

*Tiberghien* (G.)—L'organisation de la connaissance.—Bruxelles.—1865.—1 tom. 8.º

*Universidad de Madrid.*—Boletin.—Revista.—Madrid.—2 épocas.—1869-1870.—9 tom. 4.º

*Vinnio* (A.)—Comentarios á las Instituciones de Justiniano.—Barcelona.—1867.—2 tom. 4.º

*Viso* (S.)—Lecciones de Historia y de Derecho civil, mercantil y penal.—2.ª edic.—Valencia.—1866.—3 tom.

*Vizmanos* (T.) y *Alvarez* (C.)—Comentarios al nuevo Cópigo penal.—Madrid.—1848.—2 tom. 8.º

## RETRATOS EXISTENTES EN LA SALA RECTORAL.

---

### HIJOS ILUSTRES DE LA UNIVERSIDAD.

*Illmo. Sr. D. Fernando de Valdés y Salas*, arzobispo de Sevilla en el reinado de Felipe II, regente del Reino, presidente del Consejo de Castilla, inquisidor general y Fundador de esta Escuela.

*Excmo. Sr. D. Lorenzo de Solís*, brigadier de Ingenieros, electo mariscal de campo, fundador de la Biblioteca que, creada para establecerse en el Colegio de la Compañía de Jesús, vino á unirse á la de esta Universidad, enriqueciéndola notablemente.

*Illmo. P. M. Fr. Benito Feijoo*, sábio benedictino, honra y lumbrera de esta Escuela, cuyo catedrático fué por muchos años.

*Illmo. Sr. D. Agustin Gonzalez Pisador*, celoso obispo de Oviedo, fundador en esta Universidad de una facultad de Medicina.

*Excmo. Sr. D. Alvaro José Navia Osorio*, marqués de Santa Cruz de Marcenado, vizconde del Puerto, teniente general, diplomático y escritor.

*Emmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Alvaro Diaz Cienfue-*

*gos Sierra*, catedrático de Salamanca, cardenal arzobispo de Monreal, que llegó en Alemania á las más altas dignidades de la Iglesia y del Estado.

*Excmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Rodriguez de Campomanes*, conde de Campomanes, hijo, honra y protector de esta Universidad.

*Excmo. Sr. Dr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos*, ornamento de las letras españolas, prez de Asturias y de esta Casa.

*Dr. D. Luis Armiñan Cañedo*, fiscal honorario de la Audiencia, catedrático de Vísperas en sagrados Cánones, primer maestro, presidente y fundador de la Academia teórico-práctica de legistas, y por acuerdo de la misma, se dispuso que este retrato la presidiera perpétuamente desde 1765.

*Emmo. y Excmo. Sr. Dr. D. Pedro Inguanzo Rivero*, cardenal arzobispo de Toledo y distinguido orador de las Córtes de Cádiz.

*Emmo. y Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Cienfuegos Jovellanos*, cardenal arzobispo de Sevilla.

*Excmo. Sr. Dr. D. José Canga Argüelles*, notable escritor y reputado hacendista español.

*Dr. D. Francisco Martínez Marina*, sábio Director de la Real Academia de la Historia, individuo de la Española, virtuoso sacerdote y profundo escritor.

*Excmo. Sr. Dr. D. Agustín Argüelles Alvarez*, el divino; fué eminente orador, celoso diputado, sábio ministro y honrado tutor de Isabel II.

*Excmo. Sr. Dr. D. José María Queipo de Llano*, conde de Toreno, gloria del Parlamento español é historiador notable de la guerra de la Independencia.

*Excmo. Sr. D. Evaristo Fernandez San Miguel*, duque de San Miguel, capitan general de ejército, notable escritor y hombre público.

*Excmo. Sr. Dr. D. Alvaro Florez Estrada*, ministro y célebre economista español.

*Excmo. Sr. Dr. D. Pedro José Pidal*, marqués de Pidal, sabio estadista y escritor eminente en muchos ramos del humano saber.

*Excmo. Sr. D. José Caveda Nava*, notable académico y distinguido escritor.

#### RECTORES.

---

*Excmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Pablo Mata Vigil*, antiguo profesor de esta Escuela, ministro de Gracia y Justicia y del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, gran cruz de Isabel la Católica y senador del Reino.—Despues de obtener estas dignidades, al erigirse el rectorado en destino público en 1845, fué nombrado primer Rector de la Universidad de Oviedo y falleció siéndolo en 1852.

*Excmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Domingo Alvarez Arenas Secades*, consejero ponente de Instruccion Pública, gran cruz de Carlos III, catedrático de ingreso, ascenso, término y decano de la facultad de Derecho de esta Universidad y su segundo Rector, despues de la reforma, desde 1852 á 1857 y de 1867 á 1868.

*Sr. Dr. D. Martin Sanz*, tercer Rector de esta Casa desde 1858 á 1859.

*Excmo. é Illmo. Sr. D. Diego de Bahamonde*, marqués de Zafra, consejero é inspector general de Instruccion Pública, Rector que fué de la Universidad Central y cuarto de esta Escuela desde 1860 á 1864.